

## ALCANCE No 1

### ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**ALCANCE No. 1 al ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE** de la Invitación No. 01 de 2022, cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el trece (13) de enero de 2022, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ( hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A) y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los siguientes numerales:

1. Modificar el numeral 13 Denominado **CRONOGRAMA**, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>PRIMERA FASE</b>	
<b>PUBLICACIÓN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE</b>	JUEVES 13 ENERO DE 2022
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – PRIMERA FASE</b>	MARTES 25 ENERO DE 2022
<b>CIERRE - PLAZO PARA PRESENTAR REQUISITOS ADMISIBLES (JURIDICO- TECNICO – FINANCIERO – compromiso de confidencialidad y prevención adversa del riesgo)</b>	VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 11:00 AM Lugar: Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108. Bogotá D.C
<b>PRE – SELECCIÓN (EVALUACION)</b>	<b>DEL LUNES 7 AL MARTES 8 DE FEBRERO 2022</b>
<b>SUBSANACIONES / TRASLADO</b>	<b>DEL MIERCOLES 9 AL LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>ESTUDIO DE LAS SUBSANACIONES</b>	<b>DEL MARTES 15 AL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>TRASLADO AL INFORME FINAL DE PRE – SELECCIÓN (EVALUACIÓN)</b>	<b>VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2022</b>

ACTIVIDAD	FECHAS
DECISIÓN DE LA PRE-SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS QUE CONTINUAN Y NO CONTINUAN EN LA SEGUNDA FASE	LUNES 21 DE FEBRERO DE 2022
<b>SEGUNDA FASE</b>	
ACCESO A LA PLATAFORMA A ADMITIDOS	MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL DTS – SEGUNDA FASE	MIERCOLES 2 DE MARZO DE 2022
CIERRE / PLAZO PARA PRESENTAR CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (y Postulación Económica, Garantía de Seriedad de la Postulación y el reaseguro.)	VIERNES 11 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 11:00 AM Lugar: Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108. Bogotá D.C
EVALUACION	DEL LUNES 14 AL MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022
TRASLADO INFORME DE EVALUACION	DEL JUEVES 17 AL MARTES 22 DE MARZO DE 2022
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ENVIO DEL INFORME FINAL	MIERCOLES 23 DE MARZO DE 2022
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACION	JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
ACEPTACION DE POSTULACIÓN	LUNES 28 DE MARZO DE 2022
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ACEPTACION DE LA POSTULACION* DEPENDEN DE LA EXPEDICION DEL RUT (ESTRUCTURA PLURAL)

**NOTA:** LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando como, Vocero y Administrador PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES podrá realizar AUDIENCIAS INFORMATIVAS de manera virtual, cuantas veces lo considere pertinente, para lo cual se publicará alcances al presente cronograma informando periódicamente las fechas en las que se realizaran las mismas y el medio por el cual se harán.

2. Modificar la Nota 6 del acápite denominado **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** incluidas en el numeral 5 del DTS. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**, la cual quedará de la siguiente manera:

**Nota 6:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando no se especifique el rol y el valor de su contrato en el proyecto a certificar. Adicionalmente se estable que **NO SE ACEPTARÁN** auto certificaciones ni certificaciones propias, entendidas como: i) Cualquier

certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia, ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Veintiséis (26) de enero de 2022